RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: IVAI-REV/809/2021/II

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Teocelo

COMISIONADA PONENTE: María Magda Zayas Muñoz

COLABORÓ: Eusebio Saure Domínguez

Xalapa-Enríquez, Veracruz a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

RESOLUCIÓN que **confirma** la respuesta otorgada por el sujeto obligado Ayuntamiento de Teocelo a la solicitud de información vía Plataforma Nacional de Transparencia registrada con el número de folio **00402021**, en virtud de haber proporcionado la información peticionada durante el procedimiento de acceso.

ÍNDICE

ANTECEDENTES 1
CONSIDERANDOS 2
PRIMERO. Competencia. 2
SEGUNDO. Procedencia. 3
TERCERO. Estudio de fondo. 3
CUARTO. Efectos del fallo. 12
PUNTOS RESOLUTIVOS 12

ANTECEDENTES

1. Solicitud de acceso a la información pública. El dos de marzo de dos mil veintiuno mediante la Plataforma Nacional de Transparencia, se tuvo por presentada una solicitud de información formulada por la parte recurrente ante el Ayuntamiento de Teocelo, en la que requirió lo siguiente:

> ...
>
> Solicito presupuesto contratado y catalogo (sic) de conceptos de la obra CONSTRUCCIÓN DE CANAL PARA DRENAJE SANITARIO ENTRE CALLE INDEPENDENCIA PONIENTE Y CAMINO A SANTA ROSA DE LA CABECERA MUNICIPAL. Con número 2020301640023
>
> ...

2. Respuesta del sujeto obligado. Previa prórroga, el siete de abril de dos mil veintiuno, el Sujeto Obligado dio respuesta a la solicitud de información, vía Sistema Infomex-Veracruz.

3. Interposición del recurso de revisión. El siete de abril de dos mil veintiuno, la parte recurrente promovió recurso de revisión a través del Sistema Infomex-Veracruz, en contra de la respuesta a la solicitud de información.

4. Turno del recurso de revisión. Por acuerdo de ocho de abril del año dos mil veintiuno, la presidencia de este Instituto tuvo por presentado el recurso y ordenó remitirlo a la Ponencia II.

5. Admisión del recurso. El catorce de abril de dos mil veintiuno se admitió el recurso de revisión y se dejaron las constancias que integran el expediente a disposición de las partes para que, en un plazo máximo de siete días, manifestaran lo que a su derecho conviniera.

6. Ampliación. El cuatro de mayo de dos mil veintiuno, se acordó ampliar el plazo para resolver.

7. Comparecencia del sujeto obligado. El cuatro de mayo de dos mil veintiuno se recibió por la Secretaría Auxiliar de este Instituto diversas documentales presentadas en la oficialía de partes de este Instituto, a través de la cual el sujeto obligado desahogó la vista que le fue otorgada.

8. Cierre de instrucción. El catorce de mayo de dos mil veintiuno, se agregaron las documentales descritas en el numeral 7 de la presente resolución, para que surtieran los efectos legales procedentes, y se declaró cerrada la instrucción en el expediente, ordenándose formular el proyecto de resolución.

Seguido el procedimiento en todas sus fases, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer del recurso de revisión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, párrafos segundo y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 párrafos noveno, décimo y décimo primero, y 67, párrafo tercero, fracción IV, apartado 4, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 77, 80, fracción II, 89, 90, fracción XII, 192, 215 y 216 de Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz.

Esto es así, porque se impugna la respuesta otorgada por el sujeto obligado a la solicitud de acceso a la información.

SEGUNDO. Procedencia. El recurso de revisión cumple con los requisitos formales y substanciales previstos en los artículos 155, 156, 157 y 159 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en el caso no se actualizan los supuestos de improcedencia o sobreseimiento a que se refieren los numerales 222 y 223 de la Ley 875 de Transparencia vigente.

TERCERO. Estudio de fondo. La parte recurrente solicitó conocer el presupuesto contratado y el catálogo de conceptos de la obra construcción de canal para drenaje sanitario entre calle Independencia Poniente y camino a Santa Rosa de la cabecera municipal con número 2020301640023.

- ***Planteamiento del caso.***

El sujeto obligado dio respuesta a través del oficio Teocelo/UT-160/2021 suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia al cual acompañó el oficio OPT/18/MAR/2021 del Director de Obras Públicas, en el cual comunicó lo siguiente:

...

"...Presupuesto Contratado y catálogo de conceptos de la obra CONSTRUCCION DE CANAL PARA DRENAJE SANITARIO ENTRE CALLE INDEPENDENCIA PONIENTE Y CAMINO A SANTA ROSA DE LA CABECERA MUNICIPAL. Con numero 2020301640023..." (sic), el cual requiere en copia certificada - Con costo. Al respecto le informo que, es necesario que realice el pago de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Art. 14 Fracción IV, inciso b) de la Ley número 781 de Ingresos del Municipio de Teocelo, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, que a la letra dice:

Artículo 14.- Los derechos por expedición de certificados, constancias y otros servicios, se causaran y pagaran conforme a las cuotas siguientes:

...IV. Por solicitudes de información conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado:

b) por copias simples o impresas por medio de dispositivo informático, por cada hoja tamaño carta u oficio: 0.02 UMAS;...

Por lo tanto:

UMA=	89.62
	X 0.02
	= 1.79
	+ 10% Impuesto Adicional $0.18 centavos
	Total por foja= 1.97

El costo total por la expedición de las copias (3 fojas), de Presupuesto contratado y catálogo de conceptos de la obra correspondiente, en versión pública certificada es de $5.91 (Cinco pesos 91/100 MXN), dicho pago se deberá realizar en las oficinas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Teocelo, ubicadas en la calle Juan Díaz Covarrubias S/N, Col. Centro, Teocelo, Veracruz, en horario de 08:00 a 14:30 horas.

En términos del Artículo 145, párrafo último de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez efectuado el pago de la expedición de documentos, el solicitante podrá acudir, en Día Hábil, a las oficinas de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Teocelo, Ver., ubicadas en calle Porfirio Díaz S/N, Col. Centro, Teocelo, Ver., en horario de 09:00 a 15:00 horas, para entrega de la documentación solicitada.

...

Derivado de lo anterior, la parte recurrente expresó el agravio siguiente:

...

En mi solicitud requerí la respuesta en copia certificada, sin embargo me respondieron con un archivo aspx que no se puede abrir

...

Durante la sustanciación del recurso de revisión compareció el sujeto obligado mediante el oficio Teocelo/UT-208/2021 suscrito por la Titular de la Unidad de Transparencia al cual acompañó el oficio OPT/30/ABRIL/2021 del Director de Obras Públicas con sus anexos, en el cual comunicó lo siguiente:

...

En cumplimiento a los artículos 3, fracción XXXII; 192, fracción III inciso b, y 197 de la Ley de Transparencia y acceso a la información del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en atención a su oficio no. **Teocelo/UT-181/2021** con fecha del 19 de abril, en el que se informa acerca del interpuesto ante el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; recurso de revisión en contra de la respuesta remitida por esta Dirección de Obras Públicas, por lo que, a través de la presente se **envía copia del acuse de recibo de información firmada por el solicitante de fecha 09 de abril de 2021**, para dar cumplimiento a la información requerida vía **Sistema Infomex** con número de folio: **00402021.**

...

Documentales con valor probatorio pleno de conformidad con lo previsto en los artículos 174, 175, 177, 185, 186 y 187 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz, al referirse a documentos públicos expedidos por servidores públicos en el ejercicio de sus funciones y no existir prueba en contrario.

Por lo anterior, el problema a resolver consiste en determinar si el sujeto obligado garantizó el derecho de acceso a la información del particular, en razón de los agravios expresados.

- ***Estudio de los agravios.***

Del análisis de las constancias que obran en autos, se advierte que el motivo de disenso planteado es **infundado** acorde a las razones que a continuación se indican.

En primer lugar, de las constancias de autos se advierte que el agravio radica en que a decir del recurrente no le es posible abrir el archivo. En este sentido, a efecto de conocer la verdad en el presente asunto, la Comisionada Ponente estimó necesario ingresar al Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave en el Sistema Infomex-Veracruz, a fin de constatar si efectivamente es posible visualizar el archivo remitido; lo anterior con fundamento en el artículo 167 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública; hecho lo anterior se pudo advertir que el sujeto obligado dio respuesta a la solicitud y puso a disposición en el archivo de rubro ***"FOLIO 00402021.rar"***, por lo que al ingresar en el Sistema Infomex-Veracruz el folio **00402021** se muestra lo siguiente:

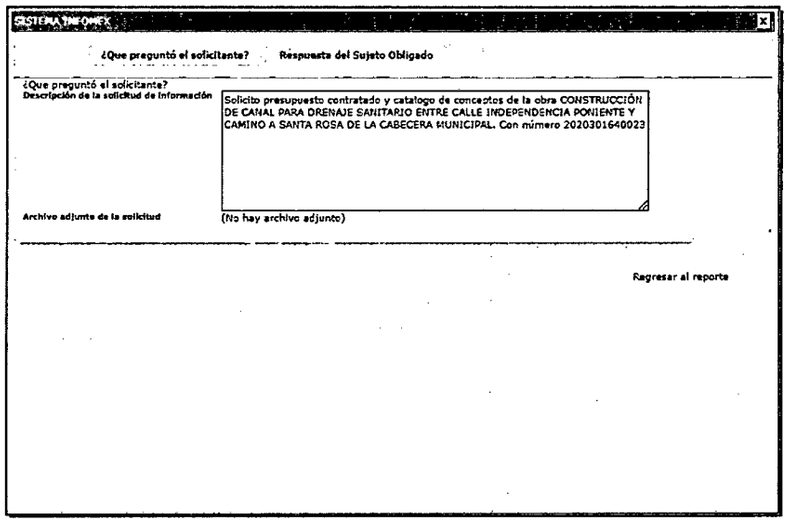
SISTEMA INFOMEX

¿Que preguntó el solicitante? Respuesta del Sujeto Obligado

¿Que preguntó el solicitante?
Descripción de la solicitud de información: Solicito presupuesto contratado y catalogo de conceptos de la obra CONSTRUCCIÓN DE CANAL PARA DRENAJE SANITARIO ENTRE CALLE INDEPENDENCIA PONIENTE Y CAMINO A SANTA ROSA DE LA CABECERA MUNICIPAL. Con número 2020301640023

Archivo adjunto de la solicitud: (No hay archivo adjunto)

Regresar al reporte

Se muestra un cuadro de diálogo donde se encuentran dos pestañas, una relativa a la solicitud y la segunda a la respuesta del sujeto obligado; en la imagen se puede apreciar la solicitud de información que es materia del presente recurso de revisión.

Ahora al ingresar a la pestaña correspondiente a la respuesta del sujeto obligado, se muestra:

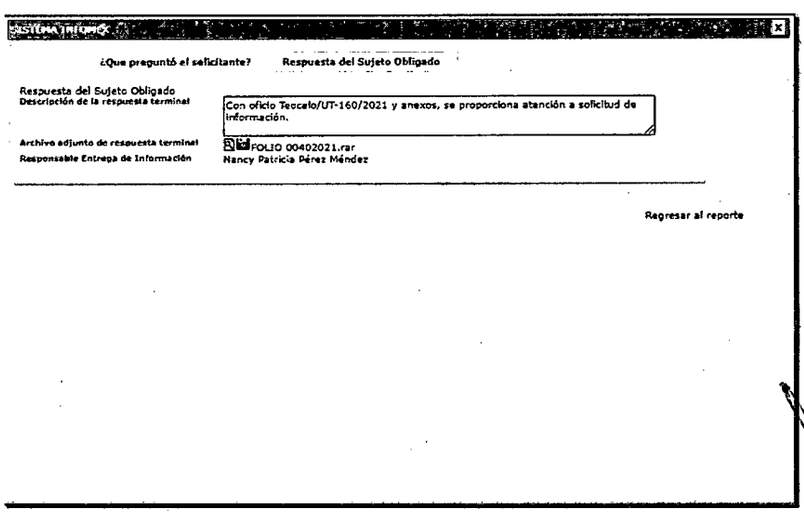
SISTEMA INFOMEX

¿Que preguntó el solicitante? Respuesta del Sujeto Obligado

Respuesta del Sujeto Obligado
Descripción de la respuesta terminal: Con oficio Teocelo/UT-160/2021 y anexos, se proporciona atención a solicitud de información.

Archivo adjunto de respuesta terminal: FOLIO 00402021.rar
Responsable Entrega de Información: Nancy Patricia Pérez Méndez

Regresar al reporte

En esta ventana, se advierte que se integra por tres rubros; el primero denominado **"Descripción de la respuesta terminal"** la cual cuenta con una casilla en la que entre otras cosas se lee *"Con oficio Teocelo/UT-160/2021 y anexos, se proporciona atención a solicitud de información."*; el segundo rubro es el correspondiente al **"Archivo adjunto de respuesta terminal"** en este apartado se pueden apreciar dos íconos que tienen como función iniciar la descarga del archivo con el nombre ***"FOLIO 00402021.rar"*** y el último rubro corresponde a **"Responsable Entrega de Información"**.

Al descargar el archivo ***"FOLIO 00402021.rar"*** se despliega lo siguiente:

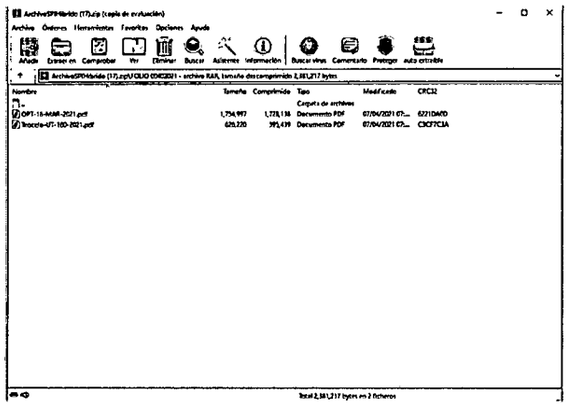

Nombre	Tamaño	Comprimido	Tipo	Modificado	CRC32
			Carpeta de archivos		
OPT-18-MAR-2021.pdf	1,754,997	1,778,136	Documento PDF	07/04/2021 07:...	6221D6F0
Teocelo-UT-160-2021.pdf	626,220	399,439	Documento PDF	07/04/2021 07:...	C3C77C1A

De la descarga realizada se despliega una carpeta comprimida dentro de la cual se advierte la existencia de dos archivos en formato "PDF" denominados como ***"Teocelo-UT-160-2021.pdf"*** y ***"OPT-18-MAR-2021.pdf"***, dentro de los cuales se puede observar en lo medular lo siguiente:

2018 -2021

TEOCELO

Unidad de Transparencia
Oficio: Teocelo/UT-160/2021
Asunto: Solicitud folio 00402021
Teocelo, Veracruz, a 07 de abril de 2021

Solicitante
Presente

Por medio del presente y con fundamentos en los artículos 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 6 de la Constitución Política para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 9 fracción IV, 11 fracción XVI, 131 fracción II, 134 fracciones II y VII, 145 fracción I, 148 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; me permito informarle que se dio trámite a la solicitud de información con folio 00402021 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, por lo que hago de su conocimiento para los efectos que haya lugar los siguientes documentos:

1. Consistente en Oficio OPT/18/MAR/2021, recibido en esta Unidad de Transparencia el siete de abril del presente, mediante el cual el Director de Obras Públicas, da atención a la solicitud con folio 00402021, posterior a la prórroga aprobada en el Acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Comité de Transparencia, de fecha diecisiete de marzo de dos mil veintiuno.

En caso de inconformidad con la respuesta, usted podrá ejercer su derecho para interponer Recurso de Revisión atendiendo a lo dispuesto por el numeral 156 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Nancy Patricia Pérez Méndez
Titular de la Unidad de Transparencia

Calle Juan Díaz Covarrubias S/N Col. Centro, Teocelo, Ver.
C.P. 91518 Tel. (228) 821, 00 27 - 821.03. 28
www.teocelo.gob.mx

2018 -2021

TEOCELO

Teocelo, ver, a 07 de Abril del 2021
Oficio: OPT/18/MAR/2021
Asunto: El que se indica

LIC. NANCY PATRICIA PEREZ MENDEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOCELO, VER.
P R E S E N T E.

En cumplimiento a los artículos 3, fracción XXXII; 192, fracción III inciso b, y 197 de la Ley de Transparencia y acceso a la información del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en atención a su oficio no. Teocelo/UT-105/2021, de fecha 03 de Marzo del 2021 y en respuesta a la información requerida vía Sistema Infomex con no. de folio: 00402021 en la cual solicita:

"...Presupuesto Contratado y catálogo de conceptos de la obra CONSTRUCCION DE CANAL PARA DRENAJE SANITARIO ENTRE CALLE INDEPENDENCIA PONIENTE Y CAMINO A SANTA ROSA DE LA CABECERA MUNICIPAL. Con numero 2020301640023..." (sic), el cual requiere en copia certificada - Con costo. Al respecto le informo que, es necesario que realice el pago de las mismas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 152 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Art. 14 Fracción IV, inciso b) de la Ley número 781 de Ingresos del Municipio de Teocelo, del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, que a la letra dice:

Artículo 14.- Los derechos por expedición de certificados, constancias y otros servicios, se causarán y pagarán conforme a las cuotas siguientes:

...IV. Por solicitudes de información conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado:

b) por copias simples o impresas por medio de dispositivo informático, por cada hoja tamaño carta u oficio: 0.02 UMAS;...

Por lo tanto:

UMA=	89.62
	X 0.02
	= 1.79
	+ 10% impuesto Adicional $0.18 centavos
	Total por foja= 1.97

C. / Anexo 3
18 40 hrs

Calle Juan Díaz Covarrubias S/N Col. Centro, Teocelo, Ver.
C.P. 91518 Tel. (228) 821, 00 27 - 821.03. 28
www.teocelo.gob.mx

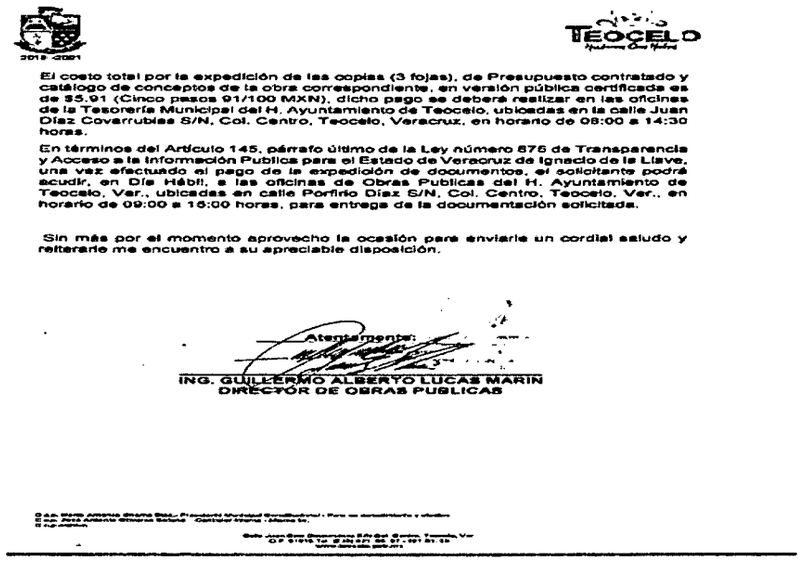

TEOCELO

El costo total por la expedición de las copias (3 fojas), de Presupuesto contratado y catálogo de conceptos de la obra correspondiente, en versión pública certificada es de $5.91 (Cinco pesos 91/100 MXN), dicho pago se deberá realizar en las oficinas de la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de Teocelo, ubicadas en la calle Juan Díaz Covarrubias S/N, Col. Centro, Teocelo, Veracruz, en horario de 08:00 a 14:30 horas.

En términos del Artículo 145, párrafo último de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Publica para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, una vez efectuado el pago de la expedición de documentos, el solicitante podrá acudir, en Día Hábil, a las oficinas de Obras Publicas del H. Ayuntamiento de Teocelo, Ver., ubicadas en calle Porfirio Díaz S/N, Col. Centro, Teocelo, Ver., en horario de 09:00 a 15:00 horas, para entrega de la documentación solicitada.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y reiterarle me encuentro a su apreciable disposición.

Atentamente:

ING. GUILLERMO ALBERTO LUCAS MARIN
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

De la anterior inspección realizada al Sistema Infomex-Veracruz se puede apreciar con claridad que si fue posible visualizar el archivo adjunto por el que da respuesta el sujeto obligado; es así que contrario a lo manifestado por la revisionista, si se proporcionó respuesta a la solicitud de información.

Al respecto es necesario señalar que lo anterior pudo deberse a que en algunas ocasiones el navegador Google Chrome descarga los archivos del sistema Infomex con una extensión ".rar". Si se intenta abrir estos archivos dándole doble clic, es posible que muestre un archivo ilegible con símbolos irregulares, siendo este un problema del navegador y no del propio sistema.

Cuando ello ocurre, como alternativa se puede intentar descargar el archivo con cualquier otro navegador como Internet Explorer o Mozilla Firefox, sin embargo, si no cuenta con esas opciones o el error persiste en otros navegadores, se debe seguir los siguientes pasos:

1.- Abrir la pantalla de descarga del archivo y observar bien el nombre del archivo, debiendo poner especial interés en la extensión del mismo.

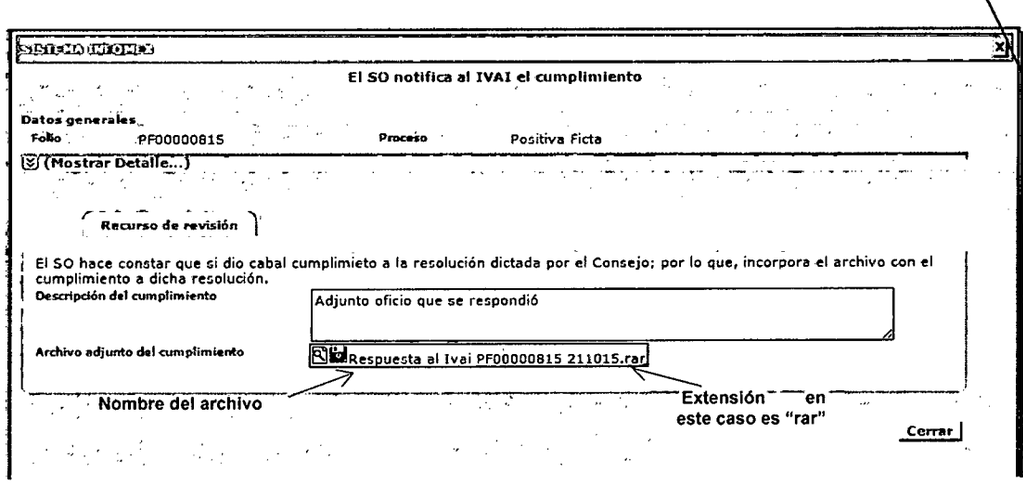

2.- Las extensiones más comunes son rar, zip o pdf. A continuación, se da clic en el icono con forma de lupa y se descargará un archivo con el nombre "ArchivoLista.aspx", tal y como se muestra a continuación.

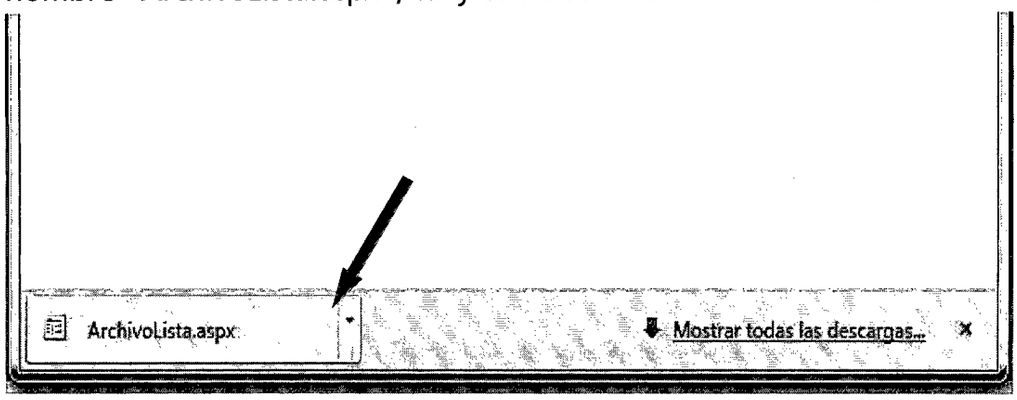

3.- Posteriormente se deberá dar clic en el la figura de triangulo invertido tal y como lo muestra la flecha, para que se le despliegue el menú de opciones que se muestra a continuación, y seleccionar la opción mostrar en carpeta para ir a la carpeta donde se descargara el archivo.

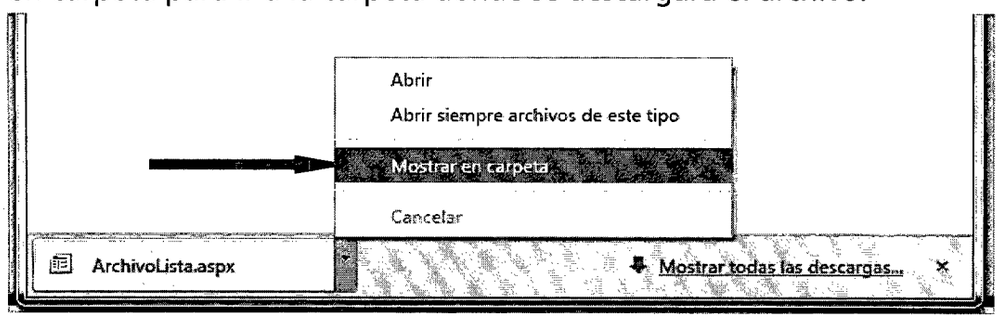

4.- Ya en la carpeta se puede observar el archivo descargado.

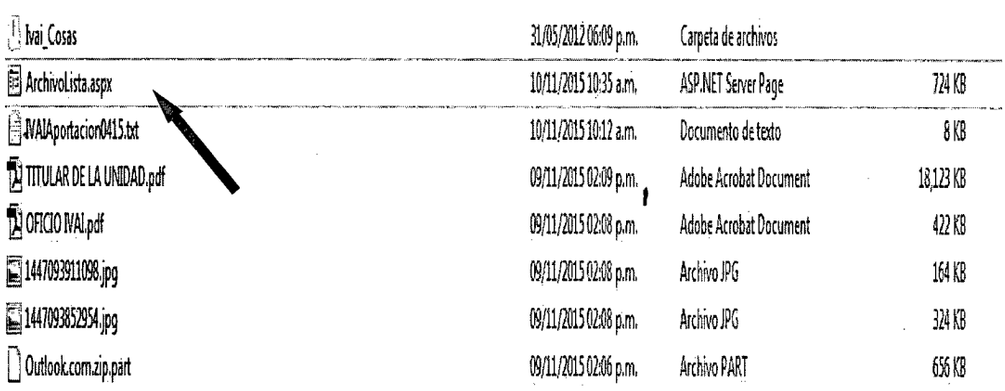

Ivai_Cosas	31/05/2012 06:09 p.m.	Carpeta de archivos	
ArchivoLista.aspx	10/11/2015 10:35 a.m.	ASP.NET Server Page	724 KB
IVAIAportacion0415.txt	10/11/2015 10:12 a.m.	Documento de texto	8 KB
TITULAR DE LA UNIDAD.pdf	09/11/2015 02:09 p.m.	Adobe Acrobat Document	18,123 KB
OFICIO IVAI.pdf	09/11/2015 02:08 p.m.	Adobe Acrobat Document	422 KB
1447093911098.jpg	09/11/2015 02:08 p.m.	Archivo JPG	164 KB
1447093852954.jpg	09/11/2015 02:08 p.m.	Archivo JPG	324 KB
Outlook.com.zip.part	09/11/2015 02:06 p.m.	Archivo PART	656 KB

5.- Algunas computadoras tienen como predeterminado ver las extensiones de los archivos como son: "aspx", txt, pdf y algunos en jpg., -por ejemplo, en la imagen anterior se puede observar el archivo con una extensión "aspx"-; otras computadoras mantienen ocultas esas extensiones para el usuario.

Si en su computadora puede ver esas extensiones tal y como se muestra en la imagen anterior, siga en el paso: 6; si no puede verlas se deberá configurar la computadora en uso.

PDF To JPG Converter 2.0.2 Portable	05/07/2013 01:30 p.m.	Carpeta de archivos	
Ivai_Cosas	31/05/2012 06:09 p.m.	Carpeta de archivos	
Respuesta al Ivai PF00000815 211015	10/11/2015 10:35 a.m.	WinRAR archive	724 KB
IVAIAportacion0415	10/11/2015 10:12 a.m.	Documento de texto	8 KB
TITULAR DE LA UNIDAD	09/11/2015 02:09 p.m.	Adobe Acrobat Document	18,123 KB
OFICIO IVAI	09/11/2015 02:08 p.m.	Adobe Acrobat Document	422 KB
1447093911098	09/11/2015 02:08 p.m.	Archivo JPG	164 KB
1447093852954	09/11/2015 02:08 p.m.	Archivo JPG	324 KB
Outlook.com.zip.part	09/11/2015 02:06 p.m.	Archivo PART	656 KB

Ejemplo de computadora que no visualiza extensiones de archivos.

No se ven las extensiones	Si se ven las extensiones
Respuesta al Ivai PF00000815 211015	Respuesta al Ivai PF00000815 211015.RAR
IVAIAportacion0415	IVAIAportacion0415.txt

Para poder visualizar las extensiones, se tiene que hacer lo siguiente:

a) Se tiene que seleccionar el menú herramientas de la barra de estado. Si el menú no está visible, presione las teclas Alt + H para ver el menú, tal y como se muestra a continuación:

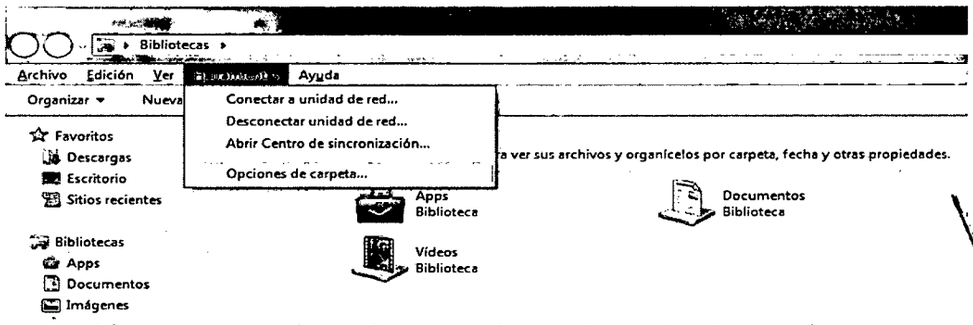

b) Acto seguido, seleccione la opción "Opciones de carpeta..." para visualizar un cuadro de dialogo como el siguiente:

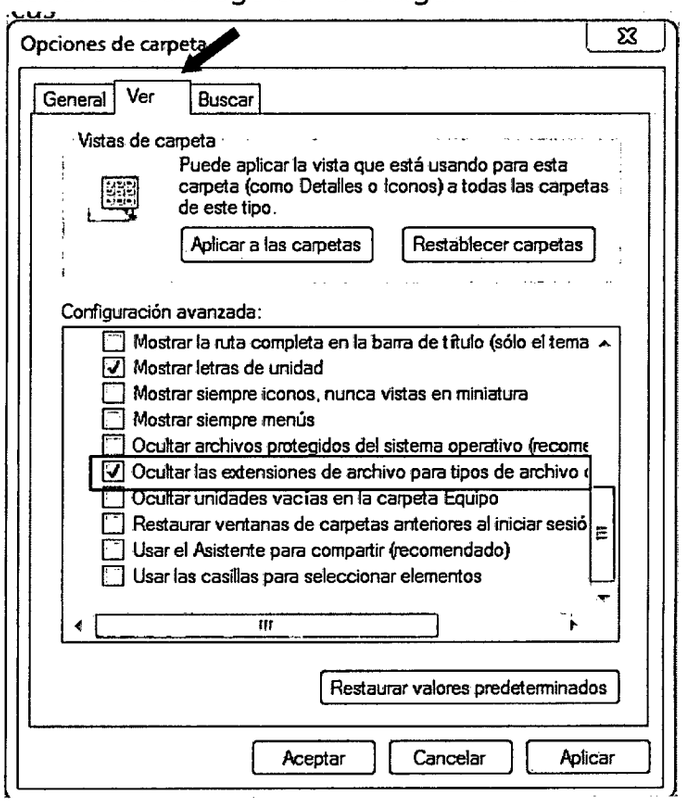

c) Elija la pestaña "Ver" y busque entre las opciones la que dice "Ocultar las extensiones de archivo para tipos de archivo conocidos", ya que se haya localizado, es posible que este seleccionado con una✓. De clic sobre la selección para que el cuadrito aparezca en blanco. De clic en "Aplicar" y después en "Aceptar". A continuación, ya podrá ver los archivos con extensión tal y como se muestra con la siguiente impresión de pantalla:

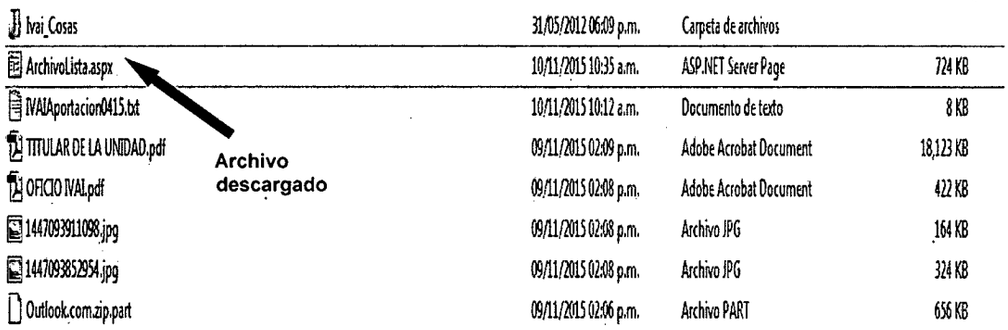

6.-Seleccione el archivo y de clic derecho con el mouse y aparece un menú para lo cual deberá elegir la opción de "Cambiar Nombre".

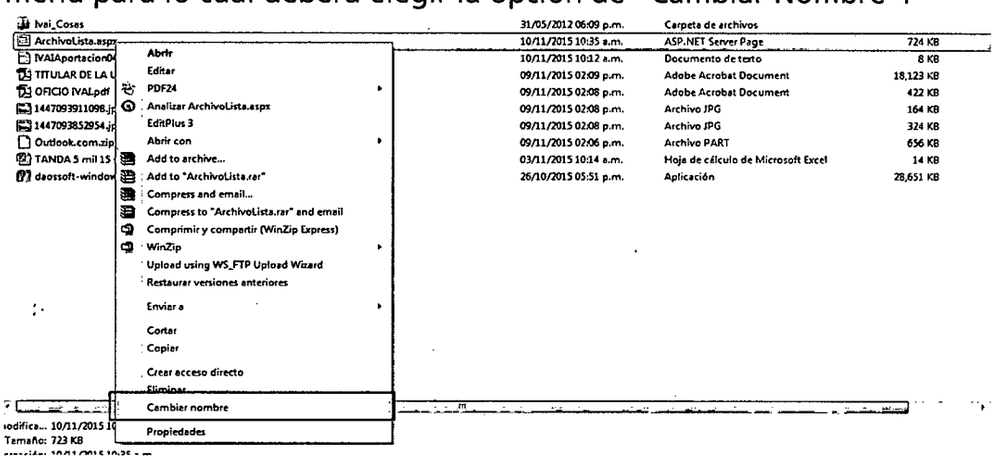

7.-Verifique el nombre y la extensión del archivo que se descargó en el sistema Infomex, tal como se muestra en el paso 1, debiendo borrar el nombre de "Archivolista.aspx" y remplazarlo por el nombre de su archivo incluyendo la extensión con que cuente: .rar, .pdf, .zip o la que se muestre. Hecho lo anterior se oprime la tecla "Enter".

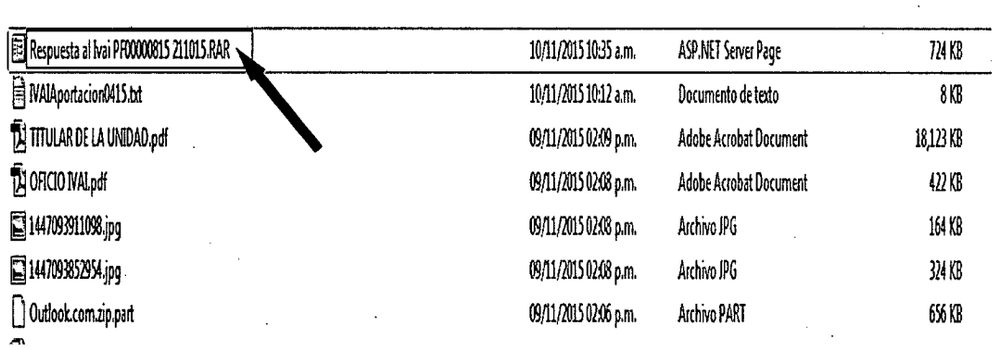

8.- Inmediatamente el sistema enviará un mensaje, para que verifique si desea cambiar el nombre del archivo, para lo cual se deberá dar clic en la palabra "SI".

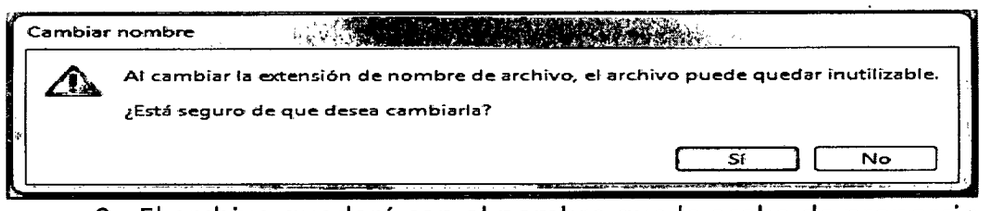

9.- El archivo quedará con el nombre que le acaba de proporcionar.

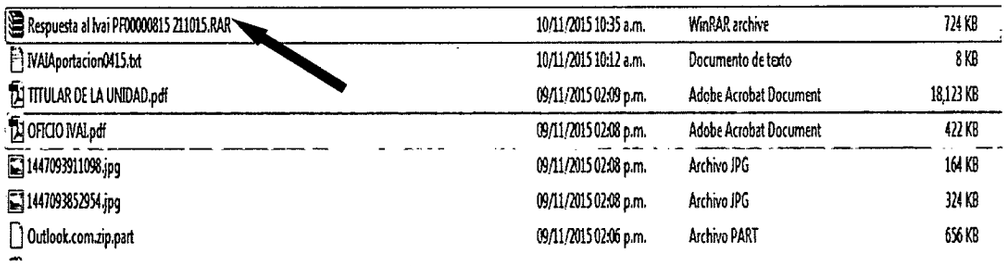

Respuesta al Ivai PF00000815 211015.RAR	10/11/2015 10:35 a.m.	WinRAR archive	724 KB
IVAIAportacion0415.txt	10/11/2015 10:12 a.m.	Documento de texto	8 KB
TITULAR DE LA UNIDAD.pdf	09/11/2015 02:09 p.m.	Adobe Acrobat Document	18,123 KB
OFICIO IVAI.pdf	09/11/2015 02:08 p.m.	Adobe Acrobat Document	422 KB
1447093911098.jpg	09/11/2015 02:08 p.m.	Archivo JPG	164 KB
1447093852954.jpg	09/11/2015 02:08 p.m.	Archivo JPG	324 KB
Outlook.com.zip.part	09/11/2015 02:06 p.m.	Archivo PART	656 KB

10.- Acto seguido dar doble clic en el archivo para poder abrirlo. Si es un archivo con extensión .zip o .rar abrirá una pantalla donde se contienen los archivos que conforman el archivo. Si es otro archivo como un pdf, abrirá con el programa que tenga predeterminado para abrir dichos documentos.

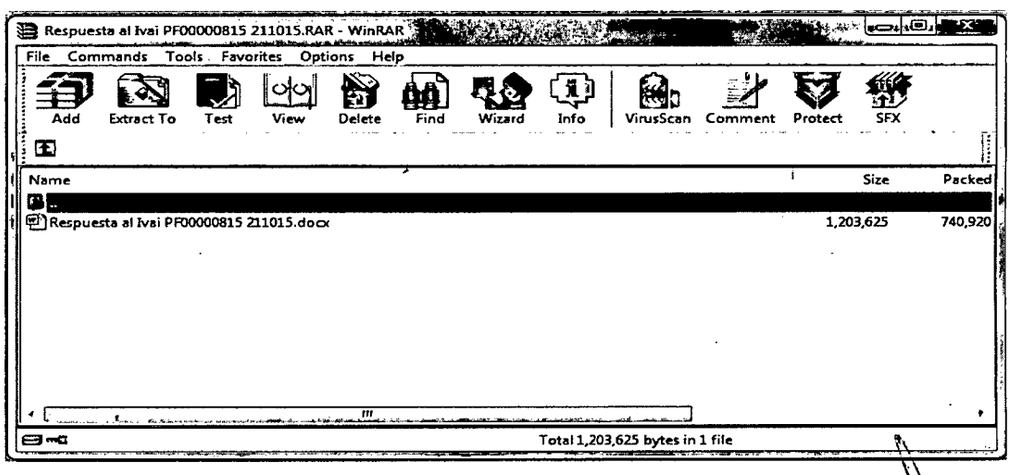

Además, resulta pertinente señalar que este instituto al admitir el presente recurso en fecha catorce de abril del año dos mil veintiuno se acordó dejar a disposición de las partes las constancias que obran en el expediente, así también al notificar dicho acuerdo se le remiten las documentales con las que se cuenta hasta esa etapa procesal, lo que en el caso son los acuses de recibo de la solicitud de información y del recurso de revisión, las documentales que presentó el sujeto obligado al dar respuesta a la solicitud, el acuerdo de turno y el acuerdo de admisión, motivo por el cual ya tiene conocimiento el ahora recurrente de la respuesta proporcionada durante el procedimiento de acceso.

Es así que, si bien se puede advertir de la inspección realizada que el sujeto obligado dio respuesta a través de un archivo adjunto, el cual, si fue posible descargar, además de observarse que en su contenido se encuentra información relacionada con los cuestionamientos expuestos por el ahora recurrente en su solicitud, de ahí lo infundado del agravio.

CUARTO. Efectos del fallo. En consecuencia, al resultar **infundado** el agravio expuesto, lo procedente es **confirmar** la respuesta del sujeto obligado, con apoyo en el artículo 216, fracción II, de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, por las razones expresadas en el presente fallo.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se **confirma** la respuesta del sujeto obligado emitida durante la sustanciación del recurso de revisión.

SEGUNDO. Se informa a la parte recurrente que, la resolución pronunciada puede ser combatida por la vía ordinaria mediante el Recurso de Inconformidad, ante el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales dentro de los quince días hábiles siguientes a que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior de conformidad con el artículo 215, fracción VII de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **UNANIMIDAD** de votos los integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante el secretario de acuerdos, con quien actúan y da fe.

Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta

María Magda Zayas Muñoz
Comisionada

José Alfredo Corona Lizárraga
Comisionado

Alberto Arturo Santos León
Secretario de acuerdos